



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 4233000-741-2021**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233000-741-2021 – OC 67380
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
NIT.	830.095.213
REPRESENTANTE LEGAL:	JERONIMO GONZALEZ OSPINA
CEDULA DE CIUDADANIA:	75.072.674
OBJETO:	Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/04/2021
FECHA DE INICIO:	15/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2021
VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):	\$ 77.581.000 incluido IVA
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SUBSECRETARIA CORPORATIVA



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 4233000-741-2021**

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	Conforme al valor inicial del contrato y los pagos efectuados actualmente se cuenta con un saldo disponible por ejecutar por valor de \$ 23.629761.
FECHA DE INICIO	15/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14/12/2021
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARCELA MANRIQUE CASTRO
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PAGOS.

VALOR CONTRATO		TOTAL PAGADO		SALDO FAVOR ENTIDAD		SALDO	
77,581,000.00		53,951,239.00		.00		23,629,761.00	

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
913	938	15/04/2021	1310202010203	277852	20/05/2021	4,585,416.00
				329069	11/06/2021	3,523,879.00
				336628	15/06/2021	3,675,313.00
				345532	18/06/2021	3,632,214.00
				473557	23/07/2021	2,976,446.00
				473556	23/07/2021	4,112,085.00
				535591	12/08/2021	4,366,759.00
				623725	10/09/2021	3,424,393.00
				640784	22/09/2021	4,000,701.00
				701377	07/10/2021	1,078,163.00
				709529	08/10/2021	253,766.00
				709530	08/10/2021	1,510,221.00
				745047	20/10/2021	4,566,541.00
				809179	10/11/2021	3,969,854.00
				813551	11/11/2021	1,387,831.00
				830178	18/11/2021	3,244,990.00
				866852	01/12/2021	3,642,667.00



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 4233000-741-2021**

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

ADICIÓN	X
PRORROGA	X

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Actualmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por diecisiete (17) vehículos, los cuales están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, “*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*”, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, las funciones de “*Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos*” y de “*Administrar la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General controlando su adecuado uso y mantenimiento*”, en este orden de ideas se tiene que es la dependencia responsable de garantizar la operación de los vehículos de propiedad de la entidad, lo que incluye gestionar lo que corresponda para contar con el suministro ininterrumpido de combustible con el fin de que el parque automotor opere al 100% de su capacidad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el 15 de abril de la presente anualidad, la Subdirección de Servicios Administrativos llevo a cabo el proceso de selección a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018 por medio del cual la Secretaría General suscribió con la Organización Terpel S.A., la orden de compra 67380 codificada internamente con el número de contrato 4233000-741-2021, por un



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 4233000-741-2021

valor de \$77.581.000 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses a partir de la suscripción del acta de Inicio, hecho que ocurrió el 15 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta que se tiene proyectada la suscripción de una nueva orden de compra, para el mes de marzo de 2022, surge la necesidad de garantizar el suministro de combustible, destinado al funcionamiento del parque automotor de la entidad, durante el termino en que se adelante la estructuración y legalización de la contratación correspondiente a la vigencia 2022, conforme lo anterior de procedió con el análisis financiero de la ejecución del contrato y la proyección de recursos de conformidad con lo requerido, en el siguiente sentido.

Saldo disponible (ejecución con corte a 15 de noviembre de 2021) Orden de Compra 67380: \$ 23.629.761,00

Valor total proyectado periodo noviembre 16 de 2021 a marzo 14 de 2022:
\$ 66.062.928

Lo anterior atiende al siguiente análisis:

Valor promedio mensual según facturación del 15/04/2021 al 15/11/2021:
\$7.707.319

Valor proyectado mensual del 16/11/2021 al 14/03/2022: \$15.605.065

Tal como se puede verificar, se proyecta un incremento para el periodo comprendido entre el 15 de noviembre 2021 y el 14 de marzo de 2022, este aumento en el consumo mensual de combustible obedece a los siguientes factores:

1. Incremento en el valor de los combustibles de acuerdo con las proyecciones de la Unidad de Planeación Minero-Energética del Ministerio de Minas y Energía.
2. Incremento en los servicios de transporte con ocasión de la agenda de la Señora Alcaldesa Mayor programada para el fin de año e inicio de la vigencia 2022.
3. Incremento en el recorrido de los automotores para atender nuevas necesidades de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, con ocasión de las funciones de las nuevas Direcciones de Paz y Reconciliación, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y de Reparación Integral y para atender situaciones coyunturales como el asentamiento de los indígenas de la comunidad Emberá en Bogotá.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 4233000-741-2021

Así las cosas, se tiene que para atender la necesidad de suministro de combustible hasta el 14 de marzo de 2022, se requiere disponer de recursos por valor de \$ 62.420.260, actualmente se cuenta con un saldo pendiente de ejecución por valor de \$ 23.629.761, en este orden de ideas, se requiere adicionar recursos por valor de \$ 38.790.500, del mismo modo y teniendo en cuenta que la Orden de Compra 67380 vence el día 14/12/2021, es necesario prorrogar la prestación del suministro hasta el 14 de marzo de 2022.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente calculo para llevar a cabo la adición de recursos.

Valor inicial del contrato = \$ 77.581.000

Valor inicial del contrato en SMLV 2021 = 85.39

Valor 50% máximo de adición en SMLV 2021 = 42.70

Valor adición requerida = \$ 38.790.500

Valor adición requerida en SMMLV 2021 = 42.70

Porcentaje de adición sobre el vr inicial del contrato = 50 %

De conformidad con lo anterior, se tiene que el monto a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato No. 4233000-741-2021 por lo que resulta procedente llevar a cabo la modificación requerida, por otra parte, vale la pena aclarar que respecto de las condiciones en que se llevará a cabo la adición de recursos, las partes se en cuentan de acuerdo, tal y como se puede verificar en las comunicaciones adjuntas a este documento.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 4233000-741-2021

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Primero: Prorrogar la ejecución de la Orden de Compra No 67380 identificada internamente con el número de contrato 4233000-741-2021, hasta el 14 de marzo de 2022.

Segundo: Adicionar a la Orden de Compra No 67380 identificada internamente con el número de contrato 4233000-741-2021, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.790.500), los cuales se encuentran amparados por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1706 del 17 de noviembre de 2021.

Atentamente,

MARCELA MANRIQUE CASTRO

Subdirectora de Servicios Administrativos
Supervisora Contrato 4233000-741-2021
Anexos: Folios.

Proyectó: Pablo Andres Pacheco Rodriguez
Revisó: Marcela Manrique Castro